



CUENTA PÚBLICA 2020

INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR



INFORME INDIVIDUAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	27
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	30
3. GESTIÓN FINANCIERA	32
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	32
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	32
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	37
4.1. Ingresos y Egresos.....	37
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	38
5.1. Observaciones	38
5.2. Recomendaciones.....	54
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	56
5.4. Dictamen	56

ORIGINAL ORFIS

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable una auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021**, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$81,948,277.00	\$66,215,369.00
Muestra Auditada	71,330,642.00	35,757,925.59
Representatividad de la muestra	87.04%	54.00%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$12,352,921.00	\$10,617,635.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,999,566.00	71,330,642.00
TOTAL DE INGRESOS	\$46,352,487.00	\$81,948,277.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$30,599,606.00	\$51,667,588.00
Materiales y Suministros	3,685,663.00	2,780,015.00
Servicios Generales	10,067,218.00	9,848,146.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00	1,919,620.00
TOTAL DE EGRESOS	\$46,352,487.00	\$66,215,369.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

ORIGINAL

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	12	10
TOTAL	12	10

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

ANTICIPOS

Observación Número: FP-061/2020/002 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta de Anticipos a Proveedores, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020, por un importe de \$472,133.69, del cual no presentan evidencia de la integración por antigüedad de saldos y aun cuando presentan evidencia de las acciones realizadas continua un saldo pendiente de amortizar y/o recuperar, como se detalla a continuación

Cuenta	Concepto	Importe
1-1-3-1-0001-0001	José Ignacio Pérez Cruz	\$ 224,233.69
1-1-3-1-0001-0001	Carlos Ruiz Cruz	156,300.00
1-1-3-1-0001-0001	Sergio Alberto Vigorito Segura	91,600.00
Total		\$472,133.69

* La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones XI y XXV, 236, 258, fracciones I, II, V y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-061/2020/003 DAÑ

Derivado de la revisión a las Cuentas por Cobrar de la Universidad, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$10,801,539.49, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de la cuenta	Importes generados en ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	\$10,753,128.95	\$16,846.20	\$10,769,975.15
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo	0.00	31,564.34	31,564.34
Totales		\$10,753,128.95	\$48,410.54	\$10,801,539.49

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257, 258 último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-061/2020/004 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, subcuentas Tesorería de la Federación y Secretaría de Finanzas y Planeación, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$20,218,302.36, como hecho posterior al mes de julio del ejercicio 2021, la Universidad recuperó y/o depuró un importe de \$2,628,314.97, resultando un importe de \$17,589,987.39, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Ejercicios anteriores	Generado en el ejercicio 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Importe Recuperado y/o Depurado en el ejercicio 2021	Monto pendiente de Recuperar y/o Depurar
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes	\$0.00	\$1,491,657.97	\$1,491,657.97	\$1,491,657.97	\$0.00
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas 2011	1,136,657.00	\$0.00	\$1,136,657.00	1,136,657.00	0.00
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	16,079,900.39	1,388,563.00	17,468,463.39	0.00	17,468,463.39
1-1-2-2-0005-0001	Tesorería de la Federación 2011 y Anteriores	121,524.00	0.00	121,524.00	0.00	121,524.00
Totales		\$17,338,081.39	\$2,880,220.97	\$20,218,302.36	\$2,628,314.97	\$17,589,987.39

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Respecto a la cuenta contable 1-1-2-2-0006-0001 "Secretaría de Finanzas 2011" durante el ejercicio en revisión el saldo se vio disminuido por un importe de \$1,231,959.00; sin embargo, no proporcionaron evidencia que justifique dicho movimiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Observación Número: FP-061/2020/005 ADM

Derivado de la revisión a los rubros de "Bienes Muebles" y "Activos Intangibles" de la Universidad al 31 de diciembre de 2020, en el acta circunstanciada de fecha 31 de diciembre del 2020, correspondiente al levantamiento físico del inventario se detectaron las siguientes inconsistencias:

- Sin evidencia de los papeles de trabajo generados durante el levantamiento físico del inventario como parte del acta circunstanciada de fecha 31 de diciembre del 2020.
- Existe una diferencia por la cantidad \$25,425.70 entre el saldo contable de los Activos Intangibles en el Estado de Situación Financiera y el Inventario Físico, como se detalla a continuación:

Inventario Físico	Saldo en Estado de Situación Financiera: Activos Intangibles	Diferencia
\$1,112,819.28	\$1,087,393.58	\$25,425.70

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 23, fracción III, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, 88 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII, XXXIV, XXXV y XLI, 257 y 258, fracciones I, II, VII y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y Reglas B1, B9 y B11 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-061/2020/006 DAÑ

De la revisión a las Cuentas por Pagar por concepto de Retenciones y Contribuciones, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$28,207,741.06, como hecho posterior durante el ejercicio 2021, la Universidad liquidó y/o depuró un importe de \$2,645,947.16, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, continúa un importe pendiente por \$25,561,793.90, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Importes Liquidados y/o Depurados al 31/01/2021 Correspondiente a lo Generado en 2020	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar de Ejercicios Anteriores	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo Generado en 2020
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad social y seguros por pagar A C	\$52,955.13	\$993,218.29	\$993,218.29	\$52,955.13	\$0.00
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta sobre salarios	19,919,951.71	1,114,285.00	1,114,285.00	19,919,951.71	\$0.00
2-1-1-7-0001-0002	10% Impto. s/arrendamiento bienes inmueb	72,539.29	0.00	0.00	72,539.29	0.00

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Importes Liquidados y/o Depurados al 31/01/2021 Correspondiente a lo Generado en 2020	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar de Ejercicios Anteriores	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo Generado en 2020
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto retenido sobre honorarios	93,164.17	2,172.00	2,172.00	93,164.17	0.00
2-1-1-7-0002-0001	Universidad Mexicano del Seguro Social Tra	102,122.97	110,122.15	103,354.25	102,122.97	6,767.90
2-1-1-7-0002-0007	Crédito Infonavit	133,049.84	134,299.67	133,235.39	133,049.84	1,064.28
2-1-1-7-0005-0001	Impuestos sobre Nómina y otros que deri	5,180,178.61	299,682.23	299,682.23	5,180,178.61	0.00
Totales		\$25,553,961.72	\$2,653,779.34	\$2,645,947.16	\$25,553,961.72	\$7,832.18

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96, 106 último párrafo y 116 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-061/2020/007 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$2,956,047.44, como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2021, la Universidad liquidó y/o depuró un importe de \$2,275,253.57, resultando un importe de \$680,793.87, del cual aun cuando proporcionaron evidencias de las acciones realizadas continúa pendiente su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Nº de Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importes Liquidados y/o Depurados en 2021	Importes pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre
2-1-1-1-0005-0001	Otras prestaciones sociales y económicas	\$17,252.01	\$0.00	\$17,252.01
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por adquisición de bienes y contra	184,188.88	0.00	184,188.88

N° de Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importes Liquidados y/o Depurados en 2021	Importes pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre
2-1-1-7-0009-0005	Pensión alimenticia personal federal	46,216.27	41,901.49	4,314.78
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores diversos	2,241,679.18	2,233,352.08	8,327.10
2-1-9-9-0001-0001	Cuentas por pagar varias	466,711.10	0.00	466,711.10
Totales		\$2,956,047.44	\$2,275,253.57	\$680,793.87

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258, fracción V, último párrafo, y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-061/2020/009 DAÑ

Derivado de la revisión a los meses muestra del capítulo 1000 "Servicios Personales", se detectó que la Universidad realizó remuneraciones por concepto de servicios personales, cuyos importes rebasan los montos establecidos en el tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública, por un importe total de \$258,895.50, como se detalla a continuación:

- a) Diferencias por los servidores públicos de mandos medios y superiores:

No. De Empleado	Puesto	Tabulador 2019 para Enero 2020	Sueldo CFDI'S en Enero	Diferencia en Enero	Tabulador 2020	Sueldo Acumulado en CFDI'S ¹	Diferencia Acumulada ¹	Diferencia Total Meses Muestra
469	Jefe de Oficina de Estadística	\$7,656.00	\$22,667.40	\$15,011.40	\$7,916.30	\$22,927.70	\$29,502.20	\$44,513.60
260	Coordinador de Oficina Psicopedagógico	12,245.40	13,480.20	1,234.80	12,661.75	13,480.20	3,563.00	4,797.80
84	Jefe de Oficina Mantenimiento Y Servicios G.	7,656.00	12,790.20	5,134.20	7,916.30	12,790.20	19,930.60	25,064.80

No. De Empleado	Puesto	Tabulador 2019 para Enero 2020	Sueldo CFDI'S en Enero	Diferencia en Enero	Tabulador 2020	Sueldo Acumulado en CFDI'S ¹	Diferencia Acumulada ¹	Diferencia Total Meses Muestra
158	Jefe Oficina de Archivo	7,656.00	9,138.60	1,482.60	7,916.30	9,138.60	5,200.00	6,682.60
Total								\$81,058.80

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

¹ Las cifras presentadas en las columnas "Sueldo Acumulado en CFDI'S" y "Diferencia Acumulada" corresponden a los importes acumulados de los meses de marzo, septiembre, noviembre y diciembre.

d) Puestos no localizados en el tabulador autorizado:

No. de Empleado	Puesto	Enero	Marzo	Septiembre	Noviembre	Diciembre	Total Sueldo Bruto CFDI'S
397	Oficina incubadora de empresas	\$15,617.70	\$15,617.70	\$15,617.70	\$15,617.70	\$16,272.90	\$78,743.70
495	Auxiliar administrativo	12,077.70	12,077.70	12,077.70	12,077.70	12,661.80	60,972.60
387	Analista de Métodos y Medios	7,551.00	7,551.00	7,551.00	7,551.00	7,916.40	38,120.40
Totales		\$35,246.40	\$35,246.40	\$35,246.40	\$35,246.40	\$36,851.10	\$177,836.70

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186, fracciones III, XI y XLI, 202, 207, fracción II, 208, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, 40, 42 y 43 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-061/2020/010 DAÑ

Derivado de la revisión a los meses muestra del capítulo 1000 “Servicios Personales”, la Universidad no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’s) de nóminas por un monto total de \$399,534.70, de los que a continuación se detallan:

Orden	Fecha	Concepto	Importe
573/001	30/09/2020	Liquidaciones por Indemnizaciones y por sueldos	\$110,491.59
575/001	30/09/2020	Gratificación Anual	10,437.02
576/001	30/09/2020	Gratificación Anual	10,437.02
577/001	30/09/2020	Gratificación Anual	8,691.53
578/001	30/09/2020	Gratificación Anual	12,264.82
579/001	30/09/2020	Gratificación Anual	8,697.47
580/001	30/09/2020	Gratificación Anual	2,301.37
581/001	30/09/2020	Gratificación Anual	2,191.78
583/001	30/09/2020	Gratificación Anual	2,191.78
584/001	30/09/2020	Gratificación Anual	6,730.39
585/001	30/09/2020	Gratificación Anual	8,697.47
586/001	30/09/2020	Gratificación Anual	4,440.83
587/001	30/09/2020	Gratificación Anual	4,867.83
588/001	30/09/2020	Gratificación Anual	5,209.43
590/001	30/09/2020	Gratificación Anual	6,958.19
591/001	30/09/2020	Gratificación Anual	14,896.58
592/001	30/09/2020	Gratificación Anual	14,896.58
593/001	30/09/2020	Gratificación Anual	14,896.58
947/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,811.49
947/002	18/12/2020	Prima Vacacional	3,655.11
947/003	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
947/004	18/12/2020	Gratificación Anual	6,815.83
947/005	18/12/2020	Despensa	125.50
947/006	18/12/2020	Despensa	492.00
947/007	18/12/2020	Material Didáctico	136.03
948/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,811.49
948/002	18/12/2020	Prima Vacacional	3,734.51
948/003	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
948/004	18/12/2020	Gratificación Anual	6,948.18
948/005	18/12/2020	Despensa	62.75
948/006	18/12/2020	Despensa	492.00
948/007	18/12/2020	Material Didáctico	55.00
950/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,251.75
950/002	18/12/2020	Prima Vacacional	2,391.47
950/003	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
950/004	18/12/2020	Gratificación Anual	4,709.78

Orden	Fecha	Concepto	Importe
950/005	18/12/2020	Despensa	94.05
950/006	18/12/2020	Despensa	425.25
950/007	18/12/2020	Material Didáctico	42.00
950/008	18/12/2020	Material Didáctico	152.25
951/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,251.75
951/002	18/12/2020	Prima Vacacional	2,446.34
951/003	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
951/004	18/12/2020	Gratificación Anual	4,801.23
951/005	18/12/2020	Despensa	94.05
951/006	18/12/2020	Despensa	425.25
951/007	18/12/2020	Material Didáctico	42.00
951/008	18/12/2020	Material Didáctico	152.25
952/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,668.99
952/002	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
952/003	18/12/2020	Gratificación Anual	6,401.61
952/004	18/12/2020	Despensa	125.40
952/005	18/12/2020	Despensa	567.00
952/006	18/12/2020	Material Didáctico	56.00
952/007	18/12/2020	Material Didáctico	203.00
952/008	18/12/2020	Prima Vacacional	3,406.58
953/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,266.19
953/002	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
953/003	18/12/2020	Gratificación Anual	4,764.07
953/004	18/12/2020	Despensa	125.50
953/005	18/12/2020	Despensa	574.00
953/006	18/12/2020	Prima Vacacional	2,424.06
955/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,043.10
955/002	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
955/003	18/12/2020	Gratificación Anual	4,000.93
955/004	18/12/2020	Despensa	78.37
955/005	18/12/2020	Despensa	354.38
955/006	18/12/2020	Material Didáctico	35.00
955/007	18/12/2020	Material Didáctico	126.84
955/008	18/12/2020	Ayuda Para Impresión De Tesis	167.00
955/009	18/12/2020	Prima Vacacional	1,966.14
956/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	1,043.10
956/002	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
956/003	18/12/2020	Gratificación Anual	4,000.93
956/004	18/12/2020	Despensa	78.37
956/005	18/12/2020	Despensa	354.38
956/006	18/12/2020	Material Didáctico	35.00

Orden	Fecha	Concepto	Importe
956/007	18/12/2020	Material Didáctico	126.84
956/008	18/12/2020	Prima Vacacional	1,966.14
957/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	834.51
957/002	18/12/2020	Gratificación Anual	3,200.86
957/003	18/12/2020	Despensa	62.70
957/004	18/12/2020	Despensa	283.50
957/005	18/12/2020	Material Didáctico	28.00
957/006	18/12/2020	Material Didáctico	101.50
957/007	18/12/2020	Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares	52.00
957/008	18/12/2020	Prima Vacacional	1,486.13
957/009	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
959/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	612.75
959/002	18/12/2020	Gratificación Anual	2,305.51
959/003	18/12/2020	Despensa	125.50
959/004	18/12/2020	Despensa	574.00
960/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	612.75
960/002	18/12/2020	Gratificación Anual	2,305.51
960/003	18/12/2020	Despensa	125.50
960/004	18/12/2020	Despensa	574.00
960/005	18/12/2020	Prima Vacacional	948.90
960/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
961/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	612.75
961/002	18/12/2020	Gratificación Anual	2,305.51
961/003	18/12/2020	Despensa	125.50
961/004	18/12/2020	Despensa	574.00
961/005	18/12/2020	Prima Vacacional	948.90
961/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
962/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	387.75
962/002	18/12/2020	Gratificación Anual	1,458.93
962/003	18/12/2020	Despensa	125.50
962/004	18/12/2020	Despensa	574.00
962/005	18/12/2020	Prima Vacacional	440.96
962/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
963/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	387.75
963/002	18/12/2020	Gratificación Anual	1,458.93
963/003	18/12/2020	Despensa	125.50
963/004	18/12/2020	Despensa	574.00
963/005	18/12/2020	Prima Vacacional	440.96
963/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
964/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	387.75
964/002	18/12/2020	Gratificación Anual	1,458.93

Orden	Fecha	Concepto	Importe
964/003	18/12/2020	Despensa	125.50
964/004	18/12/2020	Despensa	574.00
964/005	18/12/2020	Prima Vacacional	440.96
964/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
965/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	387.75
965/002	18/12/2020	Gratificación Anual	1,118.99
965/003	18/12/2020	Despensa	125.50
965/004	18/12/2020	Despensa	410.00
965/005	18/12/2020	Prima Vacacional	228.49
965/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
966/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	387.75
966/002	18/12/2020	Gratificación Anual	1,118.99
966/003	18/12/2020	Despensa	125.50
966/004	18/12/2020	Despensa	410.00
966/005	18/12/2020	Prima Vacacional	228.48
966/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
967/001	18/12/2020	Sueldos y Salarios	387.75
967/002	18/12/2020	Gratificación Anual	1,118.99
967/003	18/12/2020	Despensa	125.50
967/004	18/12/2020	Despensa	410.00
967/005	18/12/2020	Prima Vacacional	228.48
967/006	18/12/2020	Prima Vacacional	434.40
968/001	18/12/2020	Gratificación Anual	515.96
968/002	18/12/2020	Prima Vacacional	309.57
969/001	18/12/2020	Despensa	961.88
969/002	18/12/2020	Material Didáctico	344.28
969/003	18/12/2020	Sueldos y Salarios	3,253.73
969/004	18/12/2020	Gratificación Anual	9,523.95
969/005	18/12/2020	Gratificación Anual	2,606.40
969/006	18/12/2020	Prima Vacacional	1,841.33
959/005	22/12/2020	Prima Vacacional	948.90
959/006	22/12/2020	Prima Vacacional	434.40
1014/001	31/12/2020	Sueldos y Salarios	1,551.00
1014/002	31/12/2020	Despensa	502.00
1015/001	31/12/2020	Sueldos y Salarios	1,551.00
1015/002	31/12/2020	Despensa	502.00
1017/001	31/12/2020	Sueldos y Salarios	1,551.00
1017/002	31/12/2020	Sueldos y Salarios	502.00
Total			\$399,534.70

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 176, 177, 186, fracciones III, XI y XLI, 202, 207, fracción II, 208, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-061/2020/011 DAÑ

Derivado de la revisión a los meses muestra del capítulo 1000 “Servicios Personales”, se detectó una diferencia por un importe total de \$150,334.06, como hecho posterior y en atención al pliego de observaciones financieras, la Universidad presentó documentación justificativa por un importe de \$133,283.81, resultando un diferencia de \$17,050.25 en los pagos de nóminas, de acuerdo a las cifras reportadas en los Estados de Cuenta y los Resúmenes de Nóminas Quincenales, como se detalla a continuación:

Quincena	N° Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Importe Estado de Cuenta Bancario	Importe Resumen de Nómina Quincenal	Diferencias (Importe Observado)	Monto Aclarado en Solventación	Monto Pendiente de Solventar
Segunda enero	114705971	BBVA BANCOMER	\$1,201,858.57	\$1,199,404.65	\$2,453.92	\$2,453.92	\$0.00
Primera septiembre	114623118	BBVA BANCOMER	1,168,812.68	1,147,687.21	21,125.47	21,125.47	0.00
Segunda septiembre	114705971	BBVA BANCOMER	1,205,630.34	1,184,356.75	21,273.59	21,273.59	0.00
Primera noviembre	114623118	BBVA BANCOMER	1,269,390.56	1,247,029.43	22,361.13	22,361.13	0.00
Segunda noviembre	114705971	BBVA BANCOMER	1,245,051.94	1,222,999.13	22,052.81	22,052.81	0.00
Primera diciembre	114705971	BBVA BANCOMER	2,189,344.01	2,148,340.52	41,003.49	41,003.49	0.00
	114623118	BBVA BANCOMER					
Segunda diciembre	114705971	BBVA BANCOMER	1,445,587.95	1,425,524.30	20,063.65	3,013.40	17,050.25
	114623118	BBVA BANCOMER					
Totales			\$9,725,676.05	\$9,575,341.99	\$150,334.06	\$133,283.81	\$17,050.25

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de La Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 186, fracciones III y XVIII, 202, 207, fracción II, 257, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-061/2020/013 ADM

Derivado de la revisión a las obligaciones fiscales federales, se detectó que la Universidad, realizó el entero de contribuciones a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por conceptos de recargos y actualizaciones por la cantidad de \$442,654.00, como se detalla a continuación:

Concepto	Periodo	Fecha en que Debió Pagarse	Fecha de Pago	Actualizaciones	Recargos	Total
ISR Retenciones Salarios	Abril de 2016	17/05/2016	09/10/2020	\$77,266.00	\$328,047.00	\$405,313.00
ISR Retenciones por Asimilados Salarios	Abril de 2016	17/05/2016	09/10/2020	6,538.00	27,759.00	34,297.00
ISR Retenciones por Servicios Profesionales	Abril de 2016	17/05/2016	09/10/2020	97.00	413.00	510.00
ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles	Abril de 2016	17/05/2016	09/10/2020	483.00	2,051.00	2,534.00
Totales				\$84,384.00	\$358,270.00	\$442,654.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Órgano Interno de Control, deberá realizar las acciones necesarias para iniciar los procedimientos correspondientes para el fincamiento de responsabilidades por el incumplimiento del entero extemporáneo que generó los accesorios por parte de los exfuncionarios responsables.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 96 y 106 último párrafo 116 último párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta; 1, 6, 21 del Código Fiscal de la Federación; 102, 176, 177, 186 176, 186, fracciones III, XI, y XLI y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-061/2020/016 DAÑ

Derivado de la revisión a los egresos de los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” realizados por la Universidad durante el ejercicio 2020, se detectaron registros contables cuyas erogaciones carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$1,520,767.27 como se detalla a continuación:

Documentación faltante e inconsistencias:

- b) Notas de entrada de almacén y/o recepción del área correspondiente.
- c) Salidas de almacén debidamente requisitadas por el área usuaria.
- f) Reporte fotográfico.
- g) Evidencia de trabajos realizados por los servicios contratados que se realizan en las unidades y/o bienes propiedad de la Universidad.
- m) Solicitudes del área usuaria.
- n) Autorización de la Junta Directiva.
- p) Dictamen de justificación validado y autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en conjunto con la Contraloría General del Estado (CGE).
- q) Solicitud de cheque sin firmas de autorización.
- r) Procedimiento de contratación.
- s) Contrato.
- t) Informes de trabajos realizados o dictamen.

No.	Tipo PD/ Orden	Partida Específica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe	Documentación Faltante e Inconsistencias
1	42/001	31400001	17/02/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Pago servicio de internet y telefonía	\$64,000.00	p) y r)
2	118/001	31400001	05/03/2020	Telecomunicaciones Autónomas Sin Limite	Pago por servicio de internet y telefonía	64,000.00	p) y r)
6	255/001	31400001	07/05/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Pago por servicio de internet y telefonía	64,000.00	p) y r)
8	272/001	35100001	28/05/2020	Sombra en Malla S.A de C.V.	Pago de estructura metálica	20,036.45	n) y s)
9	295/001	31700001	09/06/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Pago por servicio de internet y telefonía	64,000.00	p) y r)
11	334/001	33100001	20/06/2020	CIEESS	Pago evaluación programa educativo	93,500.00	t) y s)
15	359/001	31700001	10/07/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Pago por servicio de internet y telefonía	64,000.00	p) y r)
21	616/001	31400001	05/10/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Servicio de internet y telefonía del mes de septiembre 2020	64,000.00	p) y r)

No.	Tipo PD/ Orden	Partida Específica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe	Documentación Faltante e Inconsistencias
22	635/001	33400001	09/10/2020	Enim Humberto López Martínez	Curso de capacitación derecho laboral 1 y 2 de octubre 2020	30,000.00	s)
23	664/001	33400001	15/10/2020	Asociación Nacional de Universidades	Cursos anuales para personal académico de la UTGZ	\$90,000.00	r) y s)
24	718/001	35100001	27/10/2020	Jocelyne Odette Castillo	Trabajos de retroexcavadora en perímetro de área de mto	81,838.00	s)
26	724/001	24900001	03/11/2020	María del Carmen Collado López	Compra de pintura para exteriores del edificio principal UTGZ	37,270.56	r)
27	728/001	31400001	04/11/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Servicio de internet y telefonía dedicado simétrico de 100mb	64,000.00	p) y r)
29	733/001	24900001	05/11/2020	María del Carmen Collado López	Compra de pintura para edificio principal campus boca de lima	20,969.57	r)
30	740/001	24900001	06/11/2020	María del Carmen Collado López	Compra de pintura para exteriores del edificio principal	12,155.05	r)
33	813/001	24900001	24/11/2020	María del Carmen Collado López	Adquisición de pintura para exteriores de la UTGZ	13,335.05	r)
35	818/001	33100001	26/11/2020	Grupo Juárez López y Asesores	Liquidación auditoría matricula cuatrimestre mayo-junio 2020	16,000.00	r) y s)
36	848/001	31400001	03/12/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Servicio de internet dedicado y telefonía ilimitada noviembre	64,000.00	p) y r)
38	872/001	31400001	09/12/2020	Telecomunicaciones Autónomas sin Limite	Servicio de internet dedicado y telefonía ilimitada diciembre	64,000.00	p) y r)
40	885/001	24900001	14/12/2020	María del Carmen Collado López	Adquisición de pintura para mantenimiento de los edificios	27,004.60	r)
41	938/001	24900001	17/12/2020	María del Carmen Collado López	Compra de pintura para realizar mantenimientos internos	26,670.10	r)
42	940/001	33400001	18/12/2020	Plataforma Tecno Educativas	Curso introducción a redes para 6 docentes tics	27,840.00	r) y s)
44	977/001	33400001	21/12/2020	GLC Competence S.A. de C.V.	Capacitación interpretación a la norma ISO 14001 sga	30,624.00	r) y s)

No.	Tipo PD/ Orden	Partida Específica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe	Documentación Faltante e Inconsistencias
45	1012/001	24600001	30/12/2020	Centro de Distribución FO y LAM S.A. de C.V.	Compra de reflectores para áreas externas de la UTGZ	53,250.18	q)
46	1003/001	35100001	30/12/2020	María del Carmen Contreras Contreras	Servicio de habilitación de línea de gas para interconexión	79,784.28	q), r) y s)
47	1009/001; 1009/002	35100001	30/12/2020	María del Carmen Contreras Contreras	Habilitación de línea hidráulica para suministro de agua	55,794.62	q), r) y s)
48	1008/001	35200001	30/12/2020	O&R Distribuciones Internacionales	Servicio de armado e instalación estructuras	120,640.00	m), r) y s)
Subtotal faltas administrativas						\$1,412,712.46	
20	642/003	35500002	02/10/2020	Scania Comercial S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento correctivo al autobús escolar	\$40,055.05	f) y g)
28	729/001	33100001	04/11/2020	Enim Humberto López Martínez	Asesoría jurídica externa de apoyo al abogado general	48,000.00	g), s) y t)
39	883/001	29100002	10/12/2020	Rodrigo Alberto Moreno Rumayor	Adquisición de artículos para taller de cocina de la UTGZ	19,999.76	b), c), f) y q)
Subtotal sujeto a aclaración						\$108,054.81	
Total						\$1,520,767.27	

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177 y 186, fracciones III, XI, XVIII, XL y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-061/2020/018 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Universidad, se detectaron adquisiciones fraccionadas a través del procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, de acuerdo a los montos ejercidos, debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada; además, no presentan evidencia de la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes de la Universidad, cuales ascienden a \$1,991,846.93 de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Descripción	Importe sin IVA	Importe con IVA
24900001	Pinturas	María del Carmen Collado López	Compra de pintura para exteriores del edificio	\$118,452.52	\$137,404.93
Subtotal				\$118,452.52	\$137,404.93
32500002	Arrendamiento de equipo de transporte para servicios y operación de programas públicos	Melesio Morales Pucheta	Arrendamiento de vehículo para diversas áreas	\$204,706.90	\$237,460.00
Subtotal				\$204,706.90	\$237,460.00
35100001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Idhali Hernández Pimentel	Servicio de aplicación de pintura en edificios de la UTGZ	\$239,300.68	\$277,588.00
35100001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Rudsa Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento	199,600.00	231,536.00
Subtotal				\$438,900.68	\$509,124.00
51500001	Bienes informáticos	Jorge Arnoldo Choel Robles	Adquisición de equipo de cómputo	\$955,050.00	\$1,107,858.00
Subtotal				\$955,050.00	\$1,107,858.00
Totales				\$1,717,110.10	\$1,991,846.93

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 26, fracción II, 27, fracciones III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo y 186, fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formulan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-061/2020/001

Realizar las gestiones necesarias para validar el estatus de la cuenta bancaria que no tenga movimiento ni saldo, con la finalidad de realizar la cancelación y/o depuración de la misma.

Recomendación Número: RP-061/2020/002

Implementar medidas de control interno con la finalidad de depurar las partidas en conciliación con una antigüedad mayor a tres meses.

Recomendación Número: RP-061/2020/003

Implementar medidas de control interno con la finalidad de que registren contablemente en la cuenta específica del Activo Circulante la existencia y uso de Materiales y Suministros de Consumo para el desempeño de las actividades de la Universidad.

Recomendación Número: RP-061/2020/004

Implementar controles con la finalidad de que la documentación soporte de las erogaciones cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable.

Recomendación Número: RP-061/2020/005

Implementar medidas de control con el propósito de documentar la recepción y uso de los bienes y servicios adquiridos para el funcionamiento Institucional.

Recomendación Número: RP-061/2020/006

Implementar medidas de control para que en lo subsecuente se revisen físicamente los bienes muebles e intangibles cuando menos cada seis meses de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-061/2020/007

Implementar controles con la finalidad de realizar los procedimientos de licitaciones correspondientes por partida del gasto buscando las mejores condiciones de precio, oportunidad y calidad.

Recomendación Número: RP-061/2020/008

Referencia Observación Número: FP-061/2020/009

Implementar medidas de control interno para la validación y el registro de los puestos en las bases de datos para la generación de los CFDI'S de nómina, de acuerdo a los autorizados en el "Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios", el "Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Mensuales para Personal Académico" y el "Catálogo de

Puestos y Tabulador de Sueldos Mensuales para Personal Administrativo,” con la finalidad de llevar un registro adecuado de la plantilla de personal.

Recomendación Número: RP-061/2020/009

Referencia Observación Número: FP-061/2020/013

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de las mismas.

Recomendación Número: RP-061/2020/010

Referencia Observación Número: FP-061/2020/0017

Implementar medidas de control interno que permitan la integración de un expediente con todos los documentos aplicables y detallados de las evidencias y entregables relacionados a servicios de vigilancia.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-061/2020/003 DAÑ	\$48,410.54
2	FP-061/2020/006 DAÑ	7,832.18
3	FP-061/2020/009 DAÑ	258,895.50
4	FP-061/2020/010 DAÑ	399,534.70
5	FP-061/2020/011 DAÑ	17,050.25
6	FP-061/2020/016 DAÑ	108,054.81
	TOTAL	\$839,777.98

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS